Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	Alfredo Tamayo Ayala
Radicación:	2018-01177
Asunto:	Solicitud
Decisión:	Se abstiene de emitir pronunciamiento

En atención al escrito remitido por el apoderado de la heredera MARÍA DE LOS ÁNGELES TAMAYO HEREDIA, en el que solicita "se resuelva el motivo de no registro" de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición; verificada la solicitud, no se observa nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro correspondiente, que permita identificar los motivos por los que no fue materializada la inscripción de la sentencia. En consecuencia se dispone:

ABSTENERSE de emitir pronunciamiento frente a la petición elevada, toda vez que la misma no es clara porque se desconocen los motivos de no registro y no se aporta la documentación completa para hacer el análisis correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO **N° 053** hoy, **19 de julio de 2021**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA